

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Núm. 211

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
 número uno de León

D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 123/76, de los que se hará mención, se dictó resolución conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Maquinaria y Automoción, S. A.» (MICHAlSA), de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, y dirigido por el Letrado Sr. Conty, contra D. Perfecto Vega Franco, vecino de Magaz de Arriba, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 18.105,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Perfecto Vega Franco, de Magaz de Arriba y con su producto pago total al ejecutante «Michaisa», de León, de las dieciocho mil ciento cinco pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la senten-

cia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados».

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia que contiene al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.
 4224 Núm. 1881.—594,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
 de Sahagún

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 67 del año actual, se instruye expediente de declaración de herederos, a instancia de D. Hipólito Fernández Lobera, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de León, solicitando la declaración de herederos de su hermano Luis Fernández Lobera, fallecido en Villapeceñil, el día veintinueve de junio del año en curso, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, no quedando ascendientes ni descendientes, quedando como únicos herederos, sus hermanos Hipólito y Marina.

Se reclama la herencia de referido causante, para sus dos hermanos de doble vínculo, D.ª Marina y D. Hipólito Fernández Lobera.

Por medio del presente, se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aludido causante, para que comparezcan ante este Juzgado de mi cargo a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Sahagún, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4210 Núm. 1875.—385,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
 núm. 2 de Ponferrada

En virtud de lo acordado en el expediente Gubernativo que bajo el número 14 de 1976, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, sobre provisión de cargo de Juez de Paz en Fabero del Bierzo, por medio del presente se hace público que por D. Manuel José Pérez Alvarez, mayor de edad, casado, Ayudante de Ingeniero y vecino de Fabero del Bierzo, ha sido solicitada la concesión del nombramiento de dicho cargo, haciendo saber que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, pueden cuantas personas lo estimen conveniente formular observaciones y reclamaciones pertinentes, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente en Ponferrada, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).
 4208

Juzgado Municipal número uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos, por sustitución, encargado del número uno de los de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 35 de 1976, a instancia de Textil Industrial Leonesa, S. A. «TILSA», representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D.^a Digna Correa Beiner y su esposo D. José González Prieto, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes de los demandados que se describirán, y para cuyo remate se señala el día treinta del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

Pesetas

| | |
|--|---------------|
| Una máquina de coser, marca Refrey, modelo CL-317, valorada en | 8.000 |
| Un comedor, compuesto de una mesa extensible, seis sillas tapizadas de satén, un aparador de unos dos metros de largo, y en el fondo con un espejo en la parte superior del mismo, y un mueble vitrina, la parte superior de tres cuerpos y la inferior con cajones centrales y puertas laterales, haciendo todo ello un juego y de madera de castaño color claro, valorado en | 10.000 |
| Un televisor marca Gundig, de 23 pulgadas, con su estabilizador, valorado en ... | 5.000 |
| Total pesetas | 23.000 |

Se hace saber, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández.—El Secretario, Mariano Velasco.

4147 Núm. 1858.—616,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal núm. 220/76, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Fernando Berrueta y

Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, por sustitución, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante «Tu-Hogar, S.A.», de León, representada en autos por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y de otra como demandada D.^a Antonia Corrales Cid, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villaseca, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por «Tu-Hogar, S. L.», contra D.^a Antonia Corrales Cid, en reclamación de cuatro mil pesetas, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad, imponiéndola asimismo el pago de las costas del presente juicio.—Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Berrueta.—Rubricado.—Sellado».

Y hallándose en rebeldía la demandada D.^a Antonia Corrales Cid, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—(ilegible).—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

4161 Núm. 1862.—583,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que, en autos 820/76, instados por Antonio Rodrigo Núñez, contra Seximar, S. A., en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro improcedente el despido a que se alude en la resultancia fáctica, y en consecuencia condeno a la empresa «Seximar, S. A.», a optar: bien por readmitir al actor Antonio Rodrigo Núñez, en su mismo puesto de trabajo y condiciones o bien por abonarle una indemnización en cuantía de sesenta y cinco mil pesetas, con cuya entrega quedaría resuelta la relación laboral; y en cualquiera de ambos supuestos se condena asimismo a la empresa a pagar al trabajador el importe del salario devengado desde el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis en que se presentó la papeleta de conciliación sindical hasta la fecha de firmeza de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días, debiendo el recurrente, si lo fuere el demandado que en el momento de anunciarlo deberá acreditar haber consignado en la cuenta del Fondo de Anticipos Reintegrables en el Banco de España, el importe de la condena a que se hace referencia en el fallo, incrementado en un veinte por ciento y debiendo hacer depósito de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse el recurrente.

Firmado: Juan Francisco García Sánchez.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Seximar, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis. 4173

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 258.798/3 y 271.772/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4175 Núm. 1878.—121,00 ptas.

Habiéndose extraviado las libretas números 339.675/3 y 198.555/7, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4176 Núm. 1879.—121,00 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito en Custodia número 723 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si dentro de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado del mismo, quedando anulado el primero.

4202 Núm. 1873.—121,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1976

treras, D. Luis Martín Villa, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Daniel Morales López, D. Esteban Burdiel Carriqui y D. Emilio Martínez Torres, no asistiendo por causas justificadas D. Manuel Orallo Alvarez y D. Manuel Díez Ordás.

Actúa de Secretario el titular D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Presidente, se aprobó por mayoría y con el voto en contra del Sr. Martínez Torres, quien alega insuficiente dotación para atenciones de Cultura, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1976, por un importe de 728.466.000,00 pesetas, tanto en la Sección de Gastos como de Ingresos. 1657

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Exrma. Diputación el día 26 de marzo de 1976

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados: D. Rafael González González, don Manuel Díez Ordás, D. Juan Fernández Buelta, D. Benito Díez García, D. Luis García Gatón, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Joaquín López Contreras, D. Luis Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Daniel Morales López, en la que justificaron su ausencia D. Manuel Orallo Alvarez y D. Santos Ovejero del Agua.

Actúa de Secretario el titular D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar actas borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 27 de febrero pasado.

Aprobar cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1975, que presenta el Sr. Depositario de Fondos.

De aprobación de la cuenta general del Presupuesto Especial de Caja de Crédito, ejercicio de 1971.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de septiembre de 1976. 2172

De concesión de una subvención de 150.000,00 pesetas al Ayuntamiento de Villagatón para pago obras abastecimiento de aguas a Requijo y Corús.

De acceder a petición del Ayuntamiento de Valverde Enrique sobre cambio de aplicación de ayudas previstas para las de alcantarillado.

De anular las obras "alumbrado público de Balboa y Quintela", quedando liberadas las subvenciones de 150.844 y 79.446 pesetas asignadas en Plan de Cooperación para estas obras y que con cargo a estas cantidades se asigne la subvención de 150.844,00 pesetas para abastecimiento de agua en fuentes públicas, lavadero y abrevadero" en Balboa, comunicando al Ayuntamiento que no es posible acceder al cambio de destino de la subvención de 70.446,00 pesetas para "Pavimentación calles de Quintela".

De acceder a petición del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales de cambio de destino de subvenciones.

Aprobar propuesta del Funcionario Jefe de la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de anulación de obras incluidas en Planes de Cooperación de los Bienios 1972-73 y 1974-75.

De concesión de 600.000,00 pesetas de anticipo reintegrable y en las condiciones que se indican en el acuerdo, al Ayuntamiento de Turcia para pago de obras de "Sondeo artesiano", distribución de aguas y alcantarillado en Armellada".

Conceder 500.000,00 pesetas de anticipo reintegrable y en las condiciones que se indican en el acuerdo, al Ayuntamiento de Turcia con destino a pago obras "abastecimiento de agua y alcantarillado de Palazuelo y Gavilanes.

Conceder un anticipo reintegrable y en las condiciones que se fijan en el acuerdo, de 1.000.000,00 de pesetas para obras "alcantarillado y ampliaciones de abastecimiento de agua de Villómar, al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Conceder al Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, un anticipo reintegrable de un millón de pesetas para obras "Pavimentación de calles, sondeo artesiano y estación depuradora de aguas residuales en Matallana de Valmadrigal".

Aprobar propuesta modificación cláusula de garantías en contratos-tipo para concesión de anticipos reintegrables a través de la Caja de Crédito provincial para Cooperación.

Aprobar actas de recepción provisional de obras "Reparación con riego asfáltico del c. v. de Silván a Pombriego" y "Reparación del c. v. de Pombriego a Benza".

De cese del Diputado D. Manuel González Díez y que conste agradecimiento al citado Sr. González por aportaciones a todos los problemas de la Diputación y de modo más concreto a finalidades del Desarrollo Ganadero.

De aceptar valoraciones que se fijan en resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expedientes de expropiación de bienes y derechos de necesaria ocupación con obras de Reforma y Ampliación del Palacio provincial.

De adherirse a gestiones iniciadas por ciertas Corporaciones en petición al Ministerio de Obras Públicas para transformación y mejora de la C.ª 601 de Adanero a Gijón.

De informar favorablemente la disolución de la Entidad Local Menor de Camposolillo.

De aprobar propuesta de la Presidencia solicitando del Gobierno un concierto económico.

De no acceder a pretensión de la Delegación provincial de Antiguos Combatientes de la concesión de la Medalla al Combatiente Provincial a los miembros que prestan servicios en las planillas del Cuadro General de Policía, Guardia Civil y Policía Armada y estimando en todo su valor el denodado esfuerzo de estos Cuerpos por mantener el Orden Público, dejar constancia en acta de este particular y entregar a los Jefes de los citados Cuerpos en la Provincia un testimonio de reconocimiento y gratitud por su heroico comportamiento.

Acceder a petición formulada permitiendo que se ocupen en situación de precario unas dependencias del edificio Fierro para oficinas, despachos y dependencias del Vicerrectorado de la Universidad de Oviedo, recabando de la Sección de Arquitectura de la Diputación estudio

sobre necesidades de adaptación, reforma y decoración de aquellas dependencias.

Aprobar factura de honorarios devengados a favor de Ingeniería y Economía del Transporte, S. A., INECO por realización de estudio y proyecto por cuenta Diputaciones León y Asturias para ofertar al Ministerio de Obras Públicas en concurso adjudicación Autopista León-Campomanes por 4.329.303,60 pesetas.

Aprobar dictamen de la Comisión de Personal, teniendo en cuenta lo establecido en Orden del Ministerio de la Gobernación sobre retribuciones de los funcionarios locales.

De solicitar del Ministerio del Aire autorización para confección de anteproyecto de construcción de un aeropuerto en inmediaciones de ciudad de León, facultando a la Presidencia para gestiones precisas y aceptar el ofrecimiento de subvención o ayuda de dicho anteproyecto que ha hecho el Comité de Gerencia del Banco Industrial de León a la Diputación.

De ratificación de Resoluciones y Decretos de la Presidencia, adoptados en virtud de facultades que tiene concedidas desde la última sesión.

En ruegos y preguntas el Diputado Sr. López Contreras pide a Presidencia se adopten medidas para completar galería de retratos de los señores que han sido Presidentes de la Corporación y que están en los pasillos del Palacio Provincial, ya que resulta clara la omisión de D. Ramiro Arnesto Arnesto, presidente que fue en 1936, petición que se aprueba al igual que la sustitución de algún otro retrato no bien logrado y de cuya confección se encargará el pintor leonés Sr. Vela Zanetti, u otro.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta

Exma. Diputación el día 27 de febrero de 1976

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados: D. Rafael González González, Vicepresidente, D. Juan Fernández Buelta, D. Santos Orejero del Agua, D. Luis García Gatón, D. Benito Díez García, D. Joaquín López Con-